


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 158

8 de octubre de 2020

SUMARIO. Pág. 20912

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000001-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

20919

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000729-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a reivindicar el legado español en América y la cultura española, nuestra lengua, héroes y tradiciones, para su tramitación ante el Pleno.

20929

PNL/000730-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la restauración del castillo de Alba de Alise en Losacino, Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

20932

PNL/000731-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio



Páginas

Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la restauración del castillo de Carpio Bernardo en Villagonzalo de Tormes, Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20936

PNL/000732-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a crear un plan de formación e inserción laboral para personas transexuales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20939

PNL/000733-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los ingenios hidráulicos de Zamora y de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20941

PNL/000734-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a manifestar su adhesión a la Declaración de Santander, aprobada por la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", y a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios así como al Gobierno de España, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 20944

PNL/000735-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a ayudar a los ganaderos del sector caprino a rebajar la producción de leche, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20949

PNL/000736-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo



Páginas

Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al colegio público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un cuarto maestro o maestra de manera urgente, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20951

PNL/000737-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta a resolver antes de finalizar 2020 el expediente de Bien de Interés Cultural para el conjunto histórico de Villardeciervos (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20954

PNL/000738-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta a incoar el expediente de Bien de Interés Cultural del Camino de San Salvador e iniciar e impulsar los trámites para la presentación ante la UNESCO de su candidatura a Patrimonio Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20957

PNL/000739-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta a que destine una partida en los próximos Presupuestos de la Comunidad para asegurar la ejecución de las obras de las carreteras BU-820 y BU-825, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20960

PNL/000740-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para solventar los problemas de climatización y filtraciones en el CEIP "La Atalaya", para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20962

PNL/000741-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio,



Páginas

D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros escolares de la Comunidad de mascarillas FFP2 o KN95 para uso de los docentes que imparten clase en los "grupos estables de convivencia" y los especialistas que entran en estas aulas, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20964

PNL/000742-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a instalar una antena medidora de la contaminación FIJA en la localidad soriana de Ólvega en el plazo de tres meses desde el debate de esta PNL, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20966

PNL/000743-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que dentro de su marco competencial refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas de la explotación sexual y la trata e inste al Gobierno de España a elaborar un Proyecto de Ley integral sobre la trata de seres humanos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20968

PNL/000744-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios y actividades geológicas y paleontológicas de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20970

PNL/000745-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que en el ejercicio presupuestario 2021 incluya la construcción de dos aulas nuevas en el CRA Domingo de Guzmán, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20974



Páginas

PNL/000746-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para el reconocimiento de la Loa de la Alberca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

20976

PNL/000747-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la mejora de la gestión y la rendición de cuentas de las administraciones regionales sobre la cooperación por medio de una Dirección General de Cooperación Internacional, la Orden de bases y las convocatorias de subvenciones, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

20979

PNL/000748-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid adopte las medidas necesarias para que los alumnos y alumnas de Bachillerato del IES María Moliner de Laguna de Duero en Valladolid puedan acudir a las aulas por las mañanas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

20982

PNL/000749-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones encaminadas a la participación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, garantizar la equidad educativa, establecer ayudas a familias en situación vulnerable, potenciar los programas de carácter preventivo, garantizar la atención a los menores afectados por la violencia de género y mantener abiertos de manera física los puntos de encuentro familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

20985

PNL/000750-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se aplique en nuestra



Páginas

Comunidad Autónoma el servicio de ayuda a domicilio, tal y como prevé la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, y continúe reduciendo la aportación del usuario en la prestación de ayuda a domicilio con atención a aquellos que cuenten con rentas más bajas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20987

PNL/000751-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo, se intensifiquen las acciones orientadas a las personas mayores que viven solas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20990

PNL/000752-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio y que, en colaboración con las Entidades Locales, se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20992

PNL/000753-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a controlar el cumplimiento del protocolo de la Residencia Mixta de Segovia de casos de COVID-19; iniciar las obras previstas; y hacer una nueva valoración para aumentar las ratios de paciente/trabajador de acuerdo con las necesidades del centro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20994

PNL/000754-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Teresa Gago López, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la promoción, junto con el Instituto de Crédito Oficial, de una mejora en las condiciones de los créditos ICO, un impulso a la creación de nuevas líneas de crédito y garantizar que las posibles nuevas líneas de créditos estén destinadas preferentemente a autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 20996

PNL/000755-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo,



Páginas

Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar para sucesivas convocatorias la condición de contrataciones que obra en la resolución número siete de la actual Orden de 11 de mayo de 2020 relacionada con las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

20999

PNL/000756-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar ayudas económicas y subvenciones en las mismas condiciones para las vacunaciones obligatorias de todas las especies ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

21001



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000001-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos), PL/000001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 1

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone sustituir la redacción actual del párrafo décimo, desde "Todas estas... hasta "... así lo precisen" por la siguiente:

"Todas estas circunstancias hacen que, en conjunto, el espacio delimitado manifieste unas características geológicas, geomorfológicas, paleontológicas, vegetales, faunísticas, paisajísticas, culturales, históricas y etnográficas sobresalientes o muy destacadas respecto a su entorno, por lo que es oportuno dotarlo de un marco jurídico propio que garantice su preservación, conservación y protección, así como la promoción de medidas de restauración y mejora de los recursos naturales, patrimoniales e históricos."

Motivación:

Completar la redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 2

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

En el párrafo décimo, se propone, al final del mismo, añadir el siguiente texto:

"Además, debe garantizarse la conservación de las especies de fauna o flora sensibles o singularmente amenazadas, elaborando, cuando sea preciso, planes de conservación y mejora."

Motivación:

Completar la redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 3

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 1:

"Es objeto de la presente Ley la declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos), con la finalidad de aplicar las medidas necesarias para asegurar la conservación y mejora de su gea, de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, deportivas, científicas, culturales, recreativas o socioeconómicas compatibles con la protección del parque, así como fomentar la promoción turística de la zona y mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población residente en su ámbito territorial."



Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 4

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 2:

1. La declaración del Parque Natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos) tiene como objetivo prioritario conservar, proteger y restaurar sus valores naturales, vegetación, flora, fauna, hábitats, modelado geomorfológico y paisaje, integrándolos con sus valores patrimoniales e históricos, preservando su biodiversidad, manteniendo y optimizando los procesos ecológicos, la dinámica y estructura de sus ecosistemas, además de potenciar y ampliar su función como corredor ecológico.

Motivación:

La protección ambiental en este caso debe integrarse con sus especiales valores históricos y patrimoniales de la zona.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).



ENMIENDA N.º 5

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el epígrafe a) del apartado 2:

"a) Promover el conocimiento y disfrute de los valores naturales, culturales, patrimoniales y artísticos del espacio natural, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico, fomentando un uso público ordenado y controlado dentro del más escrupuloso respeto a los valores que se trata de proteger."

Motivación:

Incluir con identidad propia los valores patrimoniales y artísticos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 6

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el epígrafe b) del apartado 2:

"b) Contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zona de influencia socioeconómica, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores naturales, culturales, patrimoniales y artísticos, y en este sentido:

- 1) Se asegurarán adecuadamente las comunicaciones por carretera entre las poblaciones que integran el Parque.**
- 2) Se garantizará una adecuada cobertura de las telecomunicaciones (TV, telefonía móvil), y de la conexión a internet.**
- 3) Los ayuntamientos de los municipios que formen parte del "Parque Natural de Sabinas del Arlanza-La Yecla (Burgos)", podrán acogerse a las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica que la Junta de Castilla y León convocará anualmente destinadas a los Espacios Naturales.**
- 4) La Junta de Castilla y León convocará anualmente ayudas para obras de adecuación al entorno rural y de dotación de servicios para el uso público**



en las poblaciones del Parque. Asimismo, establecerá una línea de ayudas específicas para la recuperación y rehabilitación de la arquitectura popular de las localidades integradas en el "Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla (Burgos)".

- 5) La Junta de Castilla y León promoverá el desarrollo de las industrias de transformación y comercialización de los productos tradicionales del Parque.
- 6) La Junta de Castilla y León fomentará los aprovechamientos ganaderos, buscando en todo momento su adecuación a las condiciones naturales y asegurando su permanencia en el tiempo. Asimismo, apoyará con líneas de ayuda la reforma y mejora de infraestructuras.
- 7) La Junta de Castilla y León promoverá entre la población residente la preparación y adquisición de técnicas para el desarrollo de nuevas actividades ligadas al Espacio Natural (creación de escuelas-taller, cursos de formación, ...) a la vez que fomentará y promoverá otro tipo de actividades: Turismo rural, artesanía local, la valoración de los productos de la zona mediante la adscripción a Denominaciones de Origen o el uso de etiquetas ecológicas..., encaminadas a mantener y crear puestos de trabajo entre la población local.
- 8) La Junta de Castilla y León facilitará el desarrollo de la agroindustria y el control de la calidad de los productos resultantes, de modo que reviertan sus beneficios en el incremento del nivel de vida de los habitantes de la zona.
- 9) La Junta de Castilla y León convocará anualmente líneas de ayuda al sector turístico del Parque, como una de las fuentes de rentas alternativas en la actividad socio-económica del Parque, generador de actividad y desarrollo económico y de nuevos puestos de trabajo.
- 10) La Junta de Castilla y León incluirá el "Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla (Burgos)" dentro de las campañas de promoción institucionales, con el fin de fomentar la actividad turística.
- 11) La Junta de Castilla y León promocionará el acondicionamiento de los núcleos urbanos de los municipios integrados en el Parque, destinando en cada ejercicio presupuestario partidas destinadas a tal fin.
- 12) La Junta de Castilla y León estimulará las iniciativas culturales, científicas, pedagógicas y recreativas en las poblaciones que integran el Parque".

Motivación:

Establecer actuaciones concretas dinamizadoras del entorno del Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 7

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el epígrafe c) del apartado 2:

"c) Preservar, mantener y fomentar los conocimientos y usos tradicionales del territorio que sean compatibles con el objetivo de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, así como con los valores histórico, patrimoniales y artísticos, utilizando y extendiendo los beneficios de dichas prácticas en la gestión del parque natural."

Motivación:

Recoger los valores históricos, patrimoniales y artísticos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 8

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el epígrafe d) del apartado 2:

"d) Promover la preservación de la identidad paisajística del espacio natural, velando por mantener y recuperar su calidad visual integrada con sus valores patrimoniales e históricos y su funcionalidad ecológica."

Motivación:

Recoger los valores históricos, patrimoniales y artísticos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 9

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo epígrafe e) en el apartado 2, con la siguiente redacción:

"e) Promover y ejecutar cuantas medidas sean necesarias para posibilitar el incremento de la población en la zona de influencia socioeconómica del Parque."

Motivación:

La zona de influencia socioeconómica, tal y como está definida en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, requiere de esta actuación.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 10

Al artículo: 5 (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 5 con el siguiente contenido:

Artículo 5. Área de influencia socioeconómica

1.- Con el fin de contribuir al mantenimiento del Parque y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación del espacio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos), vendrá determinado por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el Espacio Natural Protegido o en su Zona Periférica de Protección.



2.- Por la Junta de Castilla y León se determinarán reglamentariamente aquellas zonas periféricas del parque cuyo impulso pueda generar sinergias en el desarrollo económico de la zona, estableciéndose ayudas específicas para las mismas.

Motivación:

Junto con los valores naturales existen en la zona de influencia, existen otras áreas limítrofes con vinculaciones económicas y culturales que pueden contribuir en su conjunto a la dinamización económica de la comarca.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 11

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Final Primera:

La consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural aprobará el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos), que será elaborado por dicha consejería con la participación de las asociaciones culturales con actividad en el territorio del Parque, de las entidades locales afectadas y del patronato del Parque Natural.

Motivación:

Completar redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).



ENMIENDA N.º 12

Al artículo: Disposición Final Segunda.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la disposición Final Segunda:

La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, determinará la composición y régimen de funcionamiento del Patronato del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, procediéndose posteriormente a su constitución.

La composición del patronato del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos) garantizará que, al menos la mitad más uno de sus miembros de pleno derecho, lo sean en representación de los agentes económicos y sociales circunscritos al área de influencia, considerando como tales a los representantes de las entidades locales y asociaciones de todo tipo vinculadas al desarrollo de la Zona y similares."

Motivación:

Completar redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 13

Al artículo: Disposición adicional segunda (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional Segunda con el siguiente contenido:

"A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, el área de influencia socioeconómica del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos) y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de los nuevos municipios incluidos en el parque indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Región y del resto de municipios integrantes de sus Parques, los Presupuestos de la Junta de Castilla y León consignarán una partida específica para estos municipios incorporados al parque no inferior a un millón de euros anuales, compensado también de esta manera las limitaciones que la declaración



de Parque Natural impone a los habitantes y agentes sociales y económicos de la zona. Esta cantidad será adicional y compatible, y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder, como por ejemplo la financiación necesaria para el adecuado mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras agropecuarias existentes, así como la conservación de los cauces de los ríos."

Sustituyéndose la intitulación de "Disposición Adicional" por "Disposiciones Adicionales".

Motivación:

Completar el proyecto con previsiones referidas a la calidad de vida de los habitantes del Parque.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

ENMIENDA N.º 14

Al artículo: Disposición adicional tercera (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional Tercera con el siguiente contenido:

"A fin de fomentar la generación de empleo dentro de los límites del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos), por la Junta de Castilla y León se fomentará la contratación, para cualquier función vinculada a la gestión del parque, de personas, particularmente en situación de desempleo, pequeñas y medianas empresas, sociedades cooperativas y trabajadores autónomos de la Zona del Parque."

Motivación:

Garantizar el desarrollo de la zona y la lucha contra el desempleo en la misma. Deben contratarse desempleados de la zona tanto por la administración como por las empresas que pudiera contratar esta.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000729-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a reivindicar el legado español en América y la cultura española, nuestra lengua, héroes y tradiciones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/000729.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús García-Conde del Castillo, procurador del Grupo Mixto por el partido político Vox, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente Proposición No de Ley:

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas estamos asistiendo, en algunos países del continente americano, especialmente en los Estados Unidos del Norte de América, al despliegue de una furia iconoclasta que, aunque centrada en monumentos, supone un ataque contra el legado español en el que en su momento se llamó Nuevo Mundo.

Estos ataques están sirviendo para demonizar y falsear nuestro pasado común, abriendo la vía para acusar de puramente racista lo que constituyó una de las epopeyas más destacables e integradoras de la historia de la Humanidad.

A diferencia del modo en que otras naciones se implantaron en América, lugar en el que vieron exclusivamente un espacio para la depredación, la presencia española en América, sujeta a numerosas leyes protectoras de los naturales, buscó la integración de



aquellas sociedades dentro de las instituciones hispanas. En las antípodas del genocidio sostenido por los más fanatizados cultivadores de la leyenda negra, España, hija también de aquella América, forjó una sociedad mestiza en la cual la lengua de Cervantes permite comunicarse a cientos de millones de personas.

Fruto del descubrimiento, empresa netamente española, se abrió un nuevo ámbito para el desarrollo científico, económico y social de un mundo que vio ampliados sus límites. Todo un continente poblado por multitud de sociedades cuyas formas de vida plantearon problemas morales que, tras intensos debates, dieron como fruto un corpus legislativo, que es considerado un precedente del Derecho Internacional e incluso de los Derechos Humanos. La consideración de los indígenas como súbditos de la Corona, que no esclavos, permitió la implantación de la jornada de ocho horas laborales, la obligación del salario y el descanso dominical, entre otros.

Lejos de las caricaturas que impulsan a las hordas ultraizquierdistas y mundialistas que vandalizan los monumentos hispanoamericanos, la realidad de la herencia española no supuso una aniquilación del mundo prehispánico. Prueba de ello es el mantenimiento de muchas estructuras indígenas e incluso el ingreso de algunos de sus linajes en la alta nobleza española. A todo ello han de sumarse la fundación de veintisiete universidades, catorce colegios mayores, cientos de escuelas, hospitales, redes viarias y tecnología de todo tipo que se llevó a los nuevos territorios para su desarrollo pleno como un territorio más del Imperio español.

Semejante esfuerzo civilizador merece que en las plazas de sus ciudades, idénticas a las españolas, siga brillando el bronce con el que se ha honrado a aquellos hombres de la espada, la cruz y la pluma que contribuyeron a dar forma a una obra de tal magnitud.

Por todo ello, no podemos permanecer impasibles ante los ataques que reciben nuestros conquistadores, aquellos que, nacidos en la península o incluso en la Nueva España, llegaron hasta Canadá y fundaron ciudades en lo que hoy constituyen dos terceras partes de los Estados Unidos. Durante siglos, la presencia hispana no supuso una amenaza para los nativos, con los cuales se establecieron acuerdos, experiencia diplomática a la que tuvieron que recurrir incluso los anglosajones, verdaderos responsables, en el siglo XIX, de la desaparición de las tribus locales.

Retirar, derribar o dañar estatuas de personajes tales como Isabel la Católica, Miguel de Cervantes, Cristóbal Colón o fray Junípero Sierra, entre otros, supone no solo un absoluto falseamiento de una historia de alcance universal, sino también una grave irresponsabilidad de quien lo permite y alienta, una muestra de hispanofobia injustificada e injustificable ante la cual los españoles no podemos permanecer cruzados de brazos.

En su virtud, el procurador de VOX presenta, para su debate ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- 1. Reivindique el legado español en América como muestra de convivencia e integración multicultural y multirracial de la historia de la Humanidad.**
- 2. Reivindique la cultura española, nuestra lengua, héroes y tradiciones.**



3. Reafirme el orgullo que supone para nosotros formar parte del legado de la Hispanidad, que, lejos de pertenecernos en exclusiva, forma el legado común a todos los pueblos y naciones de Hispanoamérica.

4. Condene los actos de hispanofobia contra nuestra herencia en el continente americano.

5. Inste al Gobierno de la nación para que, por medio del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Administración General del Estado en el exterior, promueva en los países donde se producen estos actos vandálicos cuantas acciones sean precisas para defender la verdadera historia de integración y mestizaje del Imperio español en América y proteger su memoria.

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000730-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la restauración del castillo de Alba de Alise en Losacino, Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Transcribimos a continuación los antecedentes de la PNL fechada el 18 de enero de 2008, los procuradores por Zamora del Grupo Socialista presentaron una Proposición no de Ley que pretendía instar a la Junta de Castilla y León a la limpieza, consolidación y puesta en valor del Castillo de Alba (Losacino, Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008. Transcribimos a continuación los antecedentes de aquella PNL (BOCCYL n.º 53, de 7 de febrero de 2008):

"José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del



Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El castillo de Alba (Losacino, Zamora) es uno de los Bienes de Interés Cultural de la comunidad de Castilla y León, con la categoría de monumento (conforme al decreto 22 de abril de 1949, BOE 5 de mayo).

Gómez Moreno señala que se trata de un castro renovado. En los siglos XII y XIII se documentan alcaides de la fortaleza. En la guerra entre León y Castilla, fue tomado en 1196 por las tropas castellanas de Alfonso VIII. A comienzos del siglo XIII pasó a manos del Temple; en él se hallaba refugiado el comendador de Alba de Aliste, Fray Gómez Pérez, cuando comenzó el proceso contra la Orden templaria. En 1443 fue donado por Juan II a Álvaro de Luna. En 1446 pasó a Enrique de Guzmán, a quien Enrique IV le concede el título de Alba de Aliste, quien lleva a cabo una serie de reformas en la fortaleza. En la Guerra de la Independencia de Portugal fue tomado por el ejército lusitano en 1640.

El castillo se alza sobre un cerro bien pronunciado, accesible sólo desde la parte del mediodía. Su planta es irregular y su construcción de diferentes épocas (siglos XII y XV). Se mantienen en pie restos de la torre principal y el perímetro de la cerca. En la actualidad, se encuentra colmatado en su interior por la acumulación de derrumbes y los paramentos de sus muros amenazan con desmoronarse. El castillo carece de la señalización y promoción turística adecuada.

Por todo ello se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la limpieza, consolidación y puesta en valor del castillo de Alba (Losacino, Zamora)".

El 29 de septiembre de 2008 la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León se debatió dicha proposición no de Ley, donde se proyectaron una serie de imágenes que dejaban bastante claro el estado de ruina y deterioro del castillo de Alba de Aliste. Tras el debate, la PNL fue desestimada con diez en contra del Partido Popular y seis a favor del PSOE (Diario de sesiones, N.º 206, 29 de septiembre de 2008, pp. 3827-3831).

En marzo de 2014 (BOCCYL de 31 de marzo) el procurador que les habla formuló una pregunta para su contestación por escrito sobre si la Junta de Castilla y León tenía previsto realizar alguna intervención de restauración en los próximos meses en el castillo de Alba, en Losacio (Zamora). La Junta, en una respuesta conjunta firmada por la Consejera el 15 de mayo de 2014 (BOCCYL 2 de julio de 2014) contestó que *"Las obras o intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León se determinan atendiendo al estado conservación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias, preferentemente sobre bienes declarados de Interés Cultural y en un marco de actuación coordinada con los titulares y gestores de dichos bienes, que son por ley los primeros responsables de su conservación, custodia y protección, en orden a asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro."*

Por lo tanto no constituye un criterio necesario para intervenir en un bien el hecho de que esté incluido en algún tipo de listado y mucho menos en la lista de una entidad privada, que en este caso constituye un mero listado recopilatorio de opiniones



personales acerca de diversos monumentos escogidos sin ninguna sistematización, con errores y datos contradictorios, que mezcla los bienes declarados de interés cultural con los que no ostentan esa declaración, no explica cuál es el problema o la situación que les ha hecho merecedores de su inclusión en dicho listado y que incluso contiene algunos bienes reconocidos por constituir precisamente una ruina histórica".

El 17 de abril de 2017, la Junta de Castilla y León, a una pregunta de don Luis Mariano Reyero sobre el castillo de Alba de Aliste (BOCCYL 31 de marzo de 2017), contestó que: *"En primer lugar debe indicarse que el Castillo de Alba no está en riesgo de ruina, sino que constituye una ruina histórica consecuencia de los avatares de la historia. Por otro lado, tal como establece la normativa de Patrimonio Cultural, corresponde a los titulares y gestores de los bienes del Patrimonio Cultural su conservación y mantenimiento, además de la responsabilidad que recae sobre las Entidades Locales respecto a los bienes que se hallan en su término municipal. No obstante, desde la Consejería de Cultura y Turismo, con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho deber de conservación, se han puesto en marcha iniciativas como el programa de concertación o la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales y personas físicas para financiar actuaciones de conservación y restauración en bienes del Patrimonio Cultural. No constan en los últimos años solicitudes al respecto. Respecto a la última cuestión planteada, la Consejería de Cultura y Turismo desarrolla una política en arqueología considerando la amplísima red de yacimientos arqueológicos de la Comunidad, muchos de los cuales están siendo excavados e investigados desde hace tiempo, y otros que lo van siendo por la iniciativa investigadora de la propia Administración regional, de instituciones o profesionales diversos. Poner en valor estos bienes patrimoniales supone un planteamiento reflexivo y riguroso siempre desde una óptica de sostenibilidad y que asegure la pervivencia misma de los bienes patrimoniales y, que en el caso de los arqueológicos, conllevan una especial fragilidad una vez son excavados. Por último, las excavaciones arqueológicas deben tener una motivación de conocimiento científico requerida por un equipo de investigación. No consta en esta Consejería solicitud alguna en este sentido"* (BOCCYL, 12 de junio de 2017).

La Ley de Presupuestos de 2018 incluía una partida de 50.000 euros destinada a la restauración del castillo de Alba de Aliste (Zamora). El 14 de diciembre de 2018, restauración que no se ha llevado a cabo a día de hoy, después de casi tres años de su aprobación. El 5 de febrero de 2019 la Consejería de Cultura y Turismo en una respuesta parlamentaria argumentaba que: *"Con el fin de ejecutar la referida partida presupuestaria es necesario contar con la disponibilidad jurídica de los terrenos y del inmueble, cuestión que no ha sido posible obtener hasta la fecha. Además, se ha solicitado al Ayuntamiento de Losacino sus previsiones de gestión sobre este bien"*. (BOCCYL de 20 de mayo de 2019).

Así pues, han transcurrido 12 años desde que el Grupo Parlamentario Socialista presentara en estas Cortes una proposición no de Ley encaminada a la limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste (Losacino, Zamora). A tenor de lo expuesto anteriormente, han sido 12 años perdidos, en los que el paso del tiempo ha ido degradando cada vez más el estado del emblemático castillo, que desde 2008 se encuentra incluido en la Lista Roja de la Asociación Hispania Nostra (<https://listarojapatrimonio.org/ficha/castillo-de-alba/>).



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Ejecutar, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del primer semestre de 2021, la partida de 50.000 euros incluida en los presupuestos de 2018 destinada a la restauración del castillo de Alba de Alise (Losacino, Zamora).

- A llevar a cabo un proyecto de intervención encaminado a la limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste (Losacino, Zamora). Dicho proyecto deberá estar realizado antes del primer semestre de 2021.

- Incluir en el próximo proyecto de presupuestos una partida destinada a ejecutar las obras de limpieza, consolidación y restauración del castillo de Alba de Aliste (Losacino, Zamora).

- A la puesta en valor del castillo de Alba de Aliste (Losacino, Zamora) y a su promoción turística".

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Ana Sánchez Hernández y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000731-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la restauración del castillo de Carpio Bernardo en Villagonzalo de Tormes, Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El castillo de Carpio Bernardo es un Bien de Interés Cultural, declarado Monumento Nacional por decreto de 22 de abril de 1949, sito en el término municipal de Villagonzalo de Tormes (Salamanca). Por este decreto se ponían bajo la protección del Estado español todos los castillos del territorio nacional, asumiendo el Estado la responsabilidad de impedir toda intervención que alterase o pudiera provocar su derrumbamiento. El Estado transfirió las competencias en materia de patrimonio histórico a las Comunidades Autónomas, por lo que los castillos de la Comunidad de Castilla y León están amparados por la Ley de Patrimonio de Castilla y León de 11 de julio de 2002.



El castillo va unido al Romancero y a la leyenda de Bernardo del Carpio. Diversos han sido los autores que han recogido el fragmento de una canción popular, que formaría parte, sin duda, de un truncado romance. Entre estos autores cabe citar en el siglo XIX a José María Queipo de Llanos (conde de Toreno), Benito Pérez Galdós, Ramón Mesonero Romanos, Vicente Blasco Ibáñez, etc.

*Bernardo estaba en el Carpio
y el moro en el Arapil,
como el río estaba en medio
no podían combatir.*

José M.^a Quadrado en *España: sus monumentos y artes, su naturaleza é historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, publicado en 1884, también se hace eco del emblemático castillo:

"[El Tormes] baña los cimientos del castillo del Carpio tan célebre en nuestras crónicas y romances por las hazañas de Bernardo con cuyo nombre se distingue y a estos recuerdos haría apócrifos para inspirarnos grande interés, añade el vulgo una leyenda morisca que supone al fuerte en comunicación por debajo del río con el de Arapil situado enfrente, para favorecer la pasión de dos amantes".

El castillo de Carpio Bernardo formó parte de las estructuras defensivas entre la frontera entre León y Castilla entre la segunda mitad del siglo XII y las primeras décadas del siglo XIII, siendo objeto de disputa entre ambos reinos, hasta la unificación de los mismos en 1230. En efecto, el castillo de Carpio es mencionado en las crónicas de la época durante las guerras entre León y Castilla, concretamente entre la de 1196-1197. Así Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo y cronista castellano, achaca la ruptura de la tregua al rey de León, tras la batalla de Alarcos, y añade que los castellanos tomaron también Carpio y Paradinas. Las hostilidades entre ambos reinos terminaron con una nueva alianza. Alfonso de León casó con la infanta Berenguela de Castilla y se acordó que los castellanos devolvieran a los leoneses las tierras y fortalezas conquistadas, salvo los castillos de Carpio y de Monreal, que no serían devueltos hasta el año 1213, en cumplimiento del Tratado de Coimbra (1212).

La fortaleza está construida con muros de mampostería encofrada de cal y canto, como otras construcciones de la época, como las murallas de Almanza y Mansilla o el alcázar de Rueda del Almirante (León), el castillo de San Pedro de Latarce (Valladolid), murallas de Villalpando y de Belver de los Montes, recinto de Castronuevo de los Arcos, el primer recinto de Toro (Zamora), las murallas de Ciudad Rodrigo, o las de Granadilla y Galisteo (Cáceres) entre otros.

El castillo de Carpio Bernardo ha sido incluido en la Lista Roja de la asociación Hispania Nostra, dado su mal estado de conservación.

En los últimos meses ha trascendido a la opinión pública, a través de los medios informativos regionales, la denuncia de la asociación Hispania Nostra, según la cual "los muros de los restos del antiguo castillo presentan múltiples grietas y desprendimientos que han sido provocados por el uso constante de la zona como pista de motocross,



además de la aparición de surcos o canales por donde transitan los vehículos en medio de las ruinas, lo que pone en peligro".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Establecer las medidas necesarias encaminadas a proteger el castillo de Carpio Bernardo (Villagonzalo de Tormes, Salamanca) y evitar que en su entorno se lleven a cabo carreras de vehículos a motor que, actualmente, están deteriorando el propio BIC.

- Llevar a cabo un proyecto de consolidación, recuperación y puesta en valor del castillo de Carpio Bernardo (Villagonzalo de Tormes, Salamanca), tanto de las estructuras defensivas (muros y foso) como de las logísticas (aljibe).

- Incluir una partida en el ejercicio presupuestario 2021 destinada a desarrollar y aplicar el proyecto de consolidación de las estructuras del castillo de Carpio Bernardo, así como de su puesta en valor y difusión.

- Integrar el castillo de Carpio Bernardo (Villagonzalo de Tormes) en la promoción turística de Castilla y León".

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000732-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a crear un plan de formación e inserción laboral para personas transexuales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Constitución española, en su artículo 14, reconoce la igualdad formal y, en el 9.2, protege la igualdad de toda la ciudadanía sin realizar ningún tipo de distinción. En el ámbito laboral el artículo 4.2.c del Estatuto de los Trabajadores establece que los trabajadores y trabajadoras tienen “derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas



políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español”.

Sin embargo, la problemática social y los estereotipos que viven las personas transexuales son causas habituales de comportamientos discriminatorios y de actitudes de desprecio hacia este colectivo.

Desde hace muchos años, el acceso al mercado laboral ha estado prácticamente cerrado a estas personas, llegando a provocar incluso que muchas personas acabaran en una situación de exclusión social. En otras ocasiones, el miedo a no perder el trabajo les ha obligado a retrasar el camino de visibilización o de llevar a cabo determinados procesos de hormonación o cirugía.

Es cierto que actualmente existe una amplia legislación sobre el derecho al trabajo, pero no es menos cierto que las personas transexuales en nuestro país siguen encontrando multitud de trabas a la hora de acceder a un puesto de trabajo a causa de los prejuicios que constantemente se encuentran y a una desoladora falta de políticas públicas, de hecho, a pesar de ser uno de los colectivos más discriminados e, incluso, excluidos del mercado laboral, no se ha puesto en marcha ningún plan de inserción laboral hasta el día de hoy.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un plan de formación e inserción laboral para personas transexuales".

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000733-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los ingenios hidráulicos de Zamora y de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La ciudad de Zamora cuenta con un rico patrimonio histórico-cultural hidráulico que se ha ido generando con el transcurso de los siglos en torno al Duero. Uno de los mejores exponentes -además de los puentes- es el conjunto de aceñas situadas a ambas márgenes del río.

Las aceñas son ingenios mecánicos situados por lo general en ríos con gran caudal, aprovechando la fuerza motriz de la corriente del agua para moler el grano y transformarlo en harina; también solían disponer de un cañal para la pesca. En Zamora su origen se remonta al siglo X. Constituyeron durante siglos uno de los núcleos de actividad industrial



y económica más importantes de la ciudad. Junto con el puente de piedra conformaron y conforman una de las imágenes visuales más características de la relación del río con la ciudad. Algunas de ellas mantuvieron su funcionamiento hasta finales del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX.

Los grupos de aceñas zamoranas en torno al Duero son: las de Pinilla, que se mantuvieron en funcionamiento hasta la segunda mitad del siglo XX y hoy son utilizadas como restaurante; las de Cabañales, cercanas al Puente de Piedra y constituidas por dos grupos de dos edificios; las de Olivares, documentadas en el siglo X, denominadas también del Cabildo, por pertenecer a esta institución eclesiástica rectora de la Catedral de Zamora, al igual que las de Pinilla. En las aceñas de Olivares -unas de las más conocidas- se levantaron hasta siete ruedas para moler el trigo, con sus respectivas presas o azudes.

Algunas aceñas han sido adaptadas para la visita. Las de Olivares fueron restauradas y abiertas al público en 2008. Como se recoge en la página de <https://www.romanicozamora.es> “La parte de arriba se ha dedicado casi exclusivamente a museos. En la primera de ellas, conocida como “La Primera”, se enseña la importancia de los ríos como origen de las civilizaciones, el nacimiento de Zamora, las noticias más antiguas de las Aceñas de Olivares y los rudimentos de la tecnología molinera. En la segunda, llamada “La Manca”, se abordan los recursos económicos aportados por el río, la ciudad en la Edad Media, los diferentes tipos de molinos hidráulicos y el organigrama social y de trabajo en las Aceñas. En la última, “La Rubisca”, se explica el devenir de Zamora en el Siglo de Oro y la evolución de las Aceñas y el barrio de Olivares hasta el siglo XX”.

En el interior de las de Cabañales se ha ubicado el Centro de Interpretación de las Industrias Tradicionales del Agua. Aguas abajo de la ciudad y en la margen derecha están las de Gijón y las de Los Pisones; ambas disponen también de un cañal para la pesca.

La falta de uso fue deteriorando las aceñas. Hasta los procesos desamortizadores del siglo XIX las aceñas solían pertenecer a instituciones, como ocurría con las aceñas de Gijón, que pertenecieron al Convento de la Concepción y que luego estuvieron y están en manos de particulares.

Como recoge la ficha de la citada asociación, las de Gijón son un “conjunto de cuatro aceñas o molinos de agua y un puente medieval construidos sobre el curso del río Duero, en sillería de piedra y fábrica de ladrillo. Se encuentran a 1 km de la ciudad de Zamora, aguas abajo”.

Dicho conjunto se encuentra recogido en el inventario de Edificios Protegidos del plan General de Urbanismo de Zamora, así como en el Catálogo de arquitectura industrial de Castilla y León y en el catálogo de Aceñas del Duero de Castilla y León.

De poco ha servido la catalogación, pues estas se encuentran en muy mal estado de conservación. “Sometidas a las crecidas de río Duero, pueden derrumbarse cualquier día. El puente, que se describe como “en muy buen estado de conservación” en el año 2011 en el Plan de Urbanismo de Zamora, actualmente se encuentra con los tajamares rotos y en grave riesgo de derrumbe. Las obras de la Confederación Hidrográfica del Duero, instalando unos tubos, han perjudicado las aceñas. Se añade la falta total de mantenimiento y la acumulación de troncos y ramas”.



Precisamente, el mal estado de conservación de las denominadas aceñas de Gijón ha hecho que recientemente (verano de 2019) hayan sido incluidas en la Lista Roja de la asociación Hispania Nostra, dado “el rapidísimo deterioro del puente, y el peligro inminente de derrumbe de las aceñas”.

La ciudad de Zamora aspira a ser reconocida como Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, debido a su ingente patrimonio cultural: conjunto histórico, iglesias románicas, modernismo y su vinculación e imagen que presenta desde y con el Duero -puentes de piedra y de hierro incluidos-. Precisamente las aceñas, enclavadas a las orillas del río, forman parte de la imagen de la ciudad y constituyen una importante aportación al patrimonio histórico, cultural e industrial de la ciudad.

Es por ello por lo que se requiere conformar un nivel de protección y la puesta en marcha de planes encaminados a la recuperación, conservación, mantenimiento y promoción de estos ingenios hidráulicos de la ciudad de Zamora, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover y poner en marcha programas de conservación, mantenimiento y promoción de las aceñas de la ciudad de Zamora, en colaboración con los propietarios de estos bienes.

2. Iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para los ingenios hidráulicos del Duero en Zamora (aceñas).

3. Establecer líneas de ayudas específicas a proyectos que contemplen la conservación y promoción del patrimonio de los ingenios hidráulicos en la comunidad de Castilla y León”.

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000734-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a manifestar su adhesión a la Declaración de Santander, aprobada por la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", y a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios así como al Gobierno de España, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

Los días 14 y 15 de febrero se reunió en Santander, en la sede del Parlamento de Cantabria, la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", representando a los Parlamentos Autonómicos del Estado Español.



Esta Conferencia de Intergrupos, renovando su compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí, aprobó una declaración de la que en las Cortes de Castilla y León deben hacerse eco.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, sumándose a la Declaración de Santander, aprobada por XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", que dice:

Han sido muy importantes los acuerdos alcanzados en las anteriores Conferencias de intergrupos parlamentarios y nos reafirmamos en las sucesivas declaraciones aprobadas, especialmente la aprobada en Palma en 2019, en las que, entre otras cuestiones se hacía una reclamación inequívoca y fundamentada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el más estricto respeto al Derecho internacional del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso al proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.

Una vez más afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

Denunciamos, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sáhara Occidental es ilegal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

La Conferencia de Intergrupos parlamentarios celebra la importante decisión adoptada por la reciente 33.ª cumbre de la Unión Africana, celebrada en Adis Abeba, referente a un tema tan estratégico para este organismo internacional como es el asunto del partenariado con otros organismos, bloques regionales y países. La citada decisión reiteró de forma categórica e inequívoca el derecho legítimo de cada uno de los Estados Miembros a participar en todas las cumbres, foros y conferencias en los que la Unión es parte y elimina el objetivo más importante del plan urdido por Marruecos en el marco de su estrategia de adhesión a la Unión Africana.

Sigue siendo muy necesario el trabajo de distintas misiones parlamentarias, para constatar las graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí y la exigencia de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.

Hacemos una mención especial a la delegación del Parlamento Vasco que acudió, con una representante de Euskal Fundazioa, a El Aaiun para comprobar la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y denunciamos su expulsión de El Aaiun, por parte de los ocupantes marroquíes.

Respecto al acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos en materia de pesca fue recibida como una gran noticia y un avance esencial la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, que manifestó que "la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU". Por



ello es necesario que España y la Unión Europea inicien negociaciones con el Frente Polisario en orden a establecer las oportunas relaciones comerciales y económicas.

Trasladamos nuestro afecto y solidaridad a los presos de Gdeim Izik que recibieron injustas condenas en un proceso ilegal y sin garantías y exigimos su inmediata liberación y acompañamos a sus familias en su lucha por la justicia y su libertad.

Enviamos nuestra solidaridad y afecto a la activista Mahfouda Bamba Lefkir y a su familia y denunciemos su arbitrario y cruel encarcelamiento.

De acuerdo con lo tratado en la presente Conferencia de Intergrupos parlamentarios, y en el máximo nivel de exigencia, acordamos:

-Constatar que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sáhara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

-Seguir considerando de referencia el Auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como "potencia administradora de iure" del Sáhara Occidental.

-Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauís y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla garantizando la integridad física y psíquica de los presos. Así como trasladar la solidaridad con sus familias.

-Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum. E instar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a que nombre a un Relator de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental.

-Continuar denunciado el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí. Instando a los interesados (empresas y países) a entablar negociaciones con los legítimos representantes del Pueblo Saharauí (Frente Polisario).

-Reiterarnos en la consideración de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sáhara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.

-Exigir a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

-Reforzar nuestra cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharauís (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campamentos de la población refugiada. Y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.

-Instar a las instituciones públicas del Estado Español a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauís de los territorios ocupados.



-Alertar al Gobierno Español para que adopte un posicionamiento firme y explícito frente a los reiterados intentos del Gobierno del Reino de Marruecos por extender su ámbito de competencia a las aguas próximas a Canarias, que refleja un claro interés expansionista que puede acabar generando más problemas e inestabilidad en la región.

La Conferencia de Intergrupos consciente de la responsabilidad legal y política, que el Estado Español tiene con la situación en el Sáhara Occidental reitera el llamamiento al Gobierno de España para que:

-Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

-Exija el respeto a los derechos humanos de la población saharauí en su participación como miembro, para el período 2018-2020, del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Ginebra.

-Se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Así mismo a que se reconozca a la RASD.

-Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y democrático, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

-Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios liberados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Así mismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el S.O.

-Solicitamos que, en las próximas visitas institucionales de las autoridades españolas, al más alto nivel, al Reino de Marruecos se exija el respeto a los derechos humanos de la población y, en especial de la población saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

Por último, la XXIV Conferencia de Intergrupos de Santander, en relación con el papel de la sociedad española, quiere manifestar lo siguiente:

Instamos a los medios de comunicación a tratar el conflicto del Sáhara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animamos a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sáhara Occidental.

Recordamos los informes de la ONG Reporteros Sin Fronteras en el que se denuncia "el desierto periodístico" en el Sáhara Occidental y la situación de violación de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y la persecución a periodistas saharauís por parte de las autoridades marroquíes.



Constatamos la importancia en aumento que RASD Televisión, Radio Nacional Saharaui, la Agencia Saharaui de Noticias y otros medios de comunicación que trabajan en la zona, especialmente en los territorios ocupados, tienen en la difusión de la situación del pueblo saharai y de sus legítimas aspiraciones.

Nos comprometemos a facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento saharai. Por ello apoyamos la Red de parlamentarios que en favor del pueblo saharai fue presentada en la última Conferencia de Argel.

Instamos a los ámbitos universitarios, judiciales y político-administrativos a seguir trabajado por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sáhara Occidental.

En especial, instamos al Instituto Cervantes a que refuerce los lazos culturales y de difusión de la lengua española, segunda en el Sáhara Occidental, con su presencia en los campamentos de la población refugiada.

Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharai y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido consideramos encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas.

Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños y niñas "Vacaciones en Paz", máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía entre las familias saharauis y españolas. Los Intergrupos parlamentarios establecemos como trabajo prioritario el apoyo a la población saharai de los territorios ocupados. Por ello seguirán enviándose a lo largo de 2020 misiones de observación.

La presente Declaración de Santander se remitirá al secretario general de Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, a la Casa Real de España, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Parlamento Saharaui (Consejo Nacional Saharaui), al Gobierno de Marruecos, a la Unión Africana, al Parlamento Europeo, al Parlamento Africano, al Congreso y Senado de España y a los Parlamentos Autonómicos.

instan a la Junta de Castilla y León a manifestar su adhesión a la misma, así como a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental" así como al Gobierno de España".

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Alicia Palomo Sebastián,

Laura Pelegrina Cortijo,

Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000735-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a ayudar a los ganaderos del sector caprino a rebajar la producción de leche, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo motivada por el Covid-19 y por lo tanto al cierre de muchos canales de venta, como mercadillos, pequeñas tiendas o el cese de la actividad de la restauración, el sector lácteo del caprino y ovino está sufriendo una grave situación.

Una medida excepcional para ayudar a este sector consistiría en reducir la producción de forma temporal en unas fechas claves como los meses venideros, donde



se puede producir una saturación en el mercado "hundiendo los precios hasta límites extremos". Esta medida la están pidiendo diferentes organizaciones agrarias y ganaderas de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ayudar a los ganaderos del sector caprino a rebajar la producción de leche mediante dos medidas:

- Permitir que las hembras que estén en una producción media del periodo de lactancia, a volver a ser gestantes.

- Pasar de un pienso de alta producción a un pienso de mantenimiento".

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000736-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al colegio público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un cuarto maestro o maestra de manera urgente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Gomezserracín es un municipio de la provincia de Segovia con 675 habitantes según el padrón municipal. El centro educativo pertenece al C. R. A. "El Carracillo", cuya cabecera está en Sanchonuño. El centro está formado por dos edificios separados unos 50 metros entre sí, y cuenta con 40 alumnos matriculados. Un número elevado, teniendo



en cuenta su población total. La razón fundamental de esto es que un 26,7 % de su población son inmigrantes. Esto se debe a la actividad hortofrutícola de la zona, que hace que cada año atraiga a más población en busca de trabajo.

Cada uno de los dos edificios con los que cuenta el colegio tiene tres aulas, en total seis. En uno de ellos hay dos clases ocupadas y en el otro, una. Las aulas, dos de ellas miden unos 30 m² y la otra 50 m². El alumnado se divide de la siguiente manera:

1.º, 2.º y 3.º de Educación Infantil, en total 16 niños y niñas.

1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria, en total 8 niños y niñas.

4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria, 16 niños y niñas.

En estos momentos con 40 alumnos, el colegio cumple la ratio que marca la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, según marca su artículo 2. hasta 45 alumnos le corresponden 3 maestros. No obstante, establece que en las unidades en las que se escolaricen siete o más niveles educativos habrá flexibilidad en el establecimiento de estas unidades, en la franja de 1 a 4. En el caso de Gomezserracín cuenta con 9 niveles, y dadas las características del centro, sería necesario que se incluyera un cuarto maestro. Por dos motivos fundamentales, el primero, hay un número considerable de alumnos que necesitan un mayor refuerzo y atención, y en segundo lugar, las dimensiones, el aula de Infantil es pequeño para el número de niños, pero especialmente el aula de 4.º, 5.º y 6.º, que no cumple el protocolo que establecen la distancia de 1,5 metros entre alumno y alumno. Eso, teniendo en cuenta el número actual de alumnos. La experiencia dice que el número de escolares fluctúa durante el curso debido a la situación socioeconómica de la zona. En el curso pasado estaban matriculados 46 alumnos al inicio de curso, llegando a 50 escolarizados.

Además, esto obligará a que se imparta en el mismo aula, con dos profesores distintos, Religión y Valores, algo totalmente improcedente. Por tanto, es necesario el cuarto maestro, ya que, en esta ocasión, la pandemia agrava la situación e impide el buen funcionamiento y desarrollo de la clase y hace imposible incluso cumplir la distancia social en una de las aulas.

Las madres y padres han enviado escritos a la Dirección Provincial de Educación de Segovia y a la Consejería de Educación solicitando que se les conceda un maestro más, como tenían hasta ahora, ya que las condiciones actuales así lo requieren; y de momento no han recibido respuesta. Las familias proponen la siguiente distribución con la incorporación del cuarto maestro:

1.º y 2.º de Infantil con 12 niños y niñas.

3.º de Infantil y 1.º de Primaria con 8 niños y niñas.

2.º, 3.º y 4.º de Primaria con 10 niños y niñas.

5.º y 6.º de Primaria con 10 niños y niñas.

Por todo ello, se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al colegio público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un cuarto maestro o maestra de manera urgente, que permita garantizar una atención de calidad a las niñas y niños escolarizados y permita cumplir los protocolos sanitarios".

Valladolid, 18 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000737-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta a resolver antes de finalizar 2020 el expediente de Bien de Interés Cultural para el conjunto histórico de Villardecervos (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Villardecervos es una población de la provincia de Zamora, que desde 1987 cuenta con un expediente abierto para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto histórico.

El grupo parlamentario socialista (GPS) ha instado a la Junta de Castilla y León e insistido en varias ocasiones a la resolución de dicho expediente.

El 18 de septiembre de 2007 el BOCCYL publicó la PNL de los procuradores socialistas por Zamora en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a: "la resolución



del expediente incoado en 1987 para la villa de Villardeciervos como Bien de Interés Cultural en la categoría de 'conjunto histórico'. Dicha resolución tendrá lugar a lo largo de los años 2007 y 2008". Sin embargo, esta propuesta de resolución fue desestimada en la Comisión de Cultura y Turismo celebrada en las Cortes de Castilla y León el 4 de abril de 2008, tras la votación efectuada, que arrojó diez votos en contra del Partido Popular y seis a favor del Partido Socialista.

El 20 de enero de 2014 (BOCCYL de 18 de febrero) el GPS presentó una pregunta para su contestación por escrito del siguiente tenor:

¿Cuáles han sido los motivos por los que todavía no ha sido resuelto el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural de la localidad de Villardeciervos (Zamora)? ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León la resolución de dicho expediente?

El 26 de mayo de 2014, la Junta de Castilla y León respondió:

"Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0804887, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural de la localidad de Villardeciervos (Zamora).

Como ya se ha señalado en ocasiones anteriores, los expedientes incoados hace años carecen en general de los requisitos necesarios para poder adoptar resoluciones que sean conformes tanto a la normativa vigente en materia de patrimonio cultural, como a las características técnicas que actualmente se exige a un expediente de esta naturaleza.

Al igual que en otros expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural incoados en esas fechas, se está procediendo a la mejora de la documentación conforme a los requisitos citados anteriormente, lo que supone la elaboración de nuevos estudios sobre el bien, así como conocer sus circunstancias actuales, lo que dilata en algunas ocasiones el plazo de resolución de los procedimientos ya que hay que adecuar los expedientes.

Por lo tanto la Consejería de Cultura y Turismo ha decidido primar la calidad y la obtención de documentos rigurosos para los expedientes antiguos, frente a la mera conclusión de un trámite. Y ello, puesto que la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural produce los mismos efectos legales que si estuviese declarado, asegura en todo caso su protección legal y otorga los mismos derechos y obligaciones que aquellos que están declarados, por lo que no existe ninguna merma en la protección del Conjunto Histórico de Villardeciervos.

Actualmente se está analizando la documentación técnica que se ha elaborado, con el fin de poder dar una pronta resolución al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de este Conjunto Histórico. Valladolid, 25 de marzo de 2014".

La página web del ayuntamiento de Villardeciervos incluye que la villa está declarada conjunto histórico, cuando en realidad esta declaración no se ha producido, sino que el expediente está incoado. De hecho también el Día de la provincia que celebró la Diputación Provincial de Zamora el 8 de octubre de 2016 en dicha localidad, se afirmaba que Villardeciervos estaba declarado conjunto histórico artístico.



El 23 de noviembre de 2018 los procuradores socialistas recordaron nuevamente, con motivo de la inclusión de Villardecervos en la Red regional de conjuntos históricos, que la Junta todavía no había resuelto el expediente de declaración BIC.

El 10 de mayo de 2019, los candidatos socialistas a las elecciones del 26 de mayo presentaban su decálogo de propuestas en materia de patrimonio cultural y turismo para la provincia de Zamora, entre las que se encontraba la resolución de los expedientes BIC pendientes, entre ellos el conjunto histórico de Villardecervos.

Lo cierto es que han transcurrido pues 33 años de la incoación del expediente, sin que la Junta de Castilla y León lo haya resuelto.

En virtud de ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver antes de finalizar 2020 el expediente de Bien de Interés Cultural para el conjunto histórico de Villardecervos (Zamora)".

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000738-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta a incoar el expediente de Bien de Interés Cultural del Camino de San Salvador e iniciar e impulsar los trámites para la presentación ante la UNESCO de su candidatura a Patrimonio Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Ignacio Ronda Gutiérrez y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El pleno de las Cortes de Castilla y León del 17 de febrero de 2010 rechazó una moción presentada por el grupo parlamentario socialista, en uno de cuyos puntos, concretamente el 7.º, se instaba a la Junta a incoar "expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de 'vía histórica' de los caminos a Santiago, entre ellos el camino de Levante, el camino Madrileño, el camino de la Lana y el camino de San Salvador (León a Oviedo)".



En la reunión de la UNESCO celebrada en la ciudad alemana de Bonn el año 2015, los Caminos de Santiago del norte de la península ibérica fueron declarados Patrimonio Mundial. Se unieron así a la declaración del Camino de Santiago (el francés fue declarado en 1993) el Camino Primitivo, que se inicia en Oviedo; el Camino Costero, de 936 kilómetros de longitud; el Camino vasco-riojano, que comienza en Irún; y el Camino de Liébana, ramal que une el Camino con el Monasterio de Santo Toribio. Desgraciadamente quedó fuera una importante vía histórica: el Camino de San Salvador, ya que este sólo había sido reconocido como Bien de Interés Cultural por la Junta del Principado de Asturias en el tramo asturiano, pero no por la Junta de Castilla y León en el tramo León al puerto de Pajares; esto es, el Camino va por León, Carbajal, Cabanillas, Cascantes, La Robla, La Pola de Gordón, Buiza, Poladura de la Tercia y Arbas del Puerto.

En efecto, el informe de valoración de la UNESCO recuerda que "las intervenciones de rutas propuestas requieren la aprobación previa de la autoridad competente en materia de patrimonio cultural o del gobierno local si ha sido adoptado el correspondiente instrumento de ordenación del territorio". Esto es, el Camino de San Salvador no cumplía este requisito, al no estar declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León, aunque si lo esté en territorio asturiano. Por este motivo, el Camino de León a Oviedo quedó fuera de la declaración".

El 13 de julio de 2015 varios procuradores del grupo socialista presentaron una proposición no de ley por la que querían instar a la Junta de Castilla y León a:

1.º Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de 'vía histórica' de los Caminos a Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León, entre ellos el Camino de Levante, el Camino Madrileño, el Camino de la Lana, el Camino de San Salvador (León a Oviedo) y el Camino Sanabrés, así como el Camino Lebaniego.

2.º Iniciar e impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura a Patrimonio Mundial de los Caminos a Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León.

3.º Contemplar en los presupuestos de 2016 diversas partidas destinadas a la inversión y promoción de los Caminos de Santiago en Castilla y León" (BOCCYL de 3 de septiembre de 2015).

La propuesta fue debatida y votada en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León de fecha 11 de mayo de 2016. No salió adelante al ser rechazada por los 9 votos en contra del Partido Popular y los 8 a favor del PSOE, Podemos y Grupo Mixto. Ciudadanos se abstuvo.

El 18 de abril de 2018 varios procuradores del grupo parlamentario socialista presentaron una proposición no de Ley para instar a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como BIC en la categoría de vía histórica del Camino de San Salvador, entre León y Oviedo. El BOCCYL publicó la PNL/002038-01 en el número 414, de fecha 18 de mayo de 2018, pero la PNL no llegó a debatirse en la pasada legislatura.



En vísperas de un nuevo año Santo Jacobeo parece oportuno y necesario volver a insistir, en estas Cortes, en favor de la declaración BIC en la categoría de Vía histórica del Camino de San Salvador. Sobre la importancia histórica de esta vía nos remitimos al libro *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, de Juan Ignacio Ruiz de la Peña et alii, publicado en 1996.

Así pues, en relación con todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de 'vía histórica' del Camino de San Salvador.

2.º- Iniciar e impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura a Patrimonio Mundial del Camino de San Salvador".

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Nuria Rubio García,
Javier Campos de la Fuente,
Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000739-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta a que destine una partida en los próximos Presupuestos de la Comunidad para asegurar la ejecución de las obras de las carreteras BU-820 y BU-825, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, María Rodríguez Díaz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Las carreteras BU-820 y BU-825 son las carreteras que unen los pueblos de Monterrubio de la Demanda, Barbadillo de Herreros, Pineda de la Sierra o Riocavado de la Sierra, entre otros, todos ellos pertenecientes a la provincia de Burgos. Esta vía de comunicación es la salida natural a la N-120, que comunica con La Rioja, además de entroncar a la altura de Salas de los Infantes con la N-234. Se trata, por lo tanto, de carreteras comarcales que afectan a un importante número de localidades y a vecinos



de la zona y que son las principales conexiones entre los pueblos de la comarca de La Demanda y Pinares con la ciudad de Burgos, la comunidad autónoma de La Rioja o la provincia de Soria. En definitiva, constituye un claro eje vertebrador de esta zona del este de la provincia que influye notablemente en su economía y en su desarrollo social.

Indicadas vías han sido víctimas del abandono de las obras previstas hace años que consistía en un ambicioso proyecto que contemplaba la eliminación de curvas, así como la ampliación y acondicionamiento de la vía, sin que éste llegase a ejecutarse y cuya única actuación consistió en un parcheo de 60 km en el año 2012.

Transcurridos más de ocho años nada se ha vuelto a saber sobre indicado proyecto y no se ha vuelto a realizar obra alguna de mejora ni de acondicionamiento, resultando intransitable la circulación con algunos tramos de las mismas, presentando su firme un avanzado estado de deterioro, con innumerables baches y grietas en la calzada. Todo ello constituye un auténtico riesgo para los usuarios de esta vía.

Teniendo en cuenta que la situación se ha visto agravada con el incremento del tránsito de vehículos en el período estival y ante la previsión de que con la llegada del invierno debería de colocarse una nueva capa de rodadura para paliar los daños que produce el hielo y la nieve y evitar daños aún mayores, se insta al Gobierno Regional para que realice las acciones oportunas y atienda las reclamaciones formuladas, siendo la Junta de Castilla y León la titular de las citadas carreteras, por lo que es la Administración que debe velar por el buen estado de conservación de estas vías de comunicación y por la seguridad de los usuarios de la misma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se destine una partida económica en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León del 2021 para asegurar la ejecución de las obras necesarias para la adecuación de las carreteras BU-820 y BU-825 que une la comarca de La Demanda y Pinares en la provincia de Burgos con la comunidad autónoma de La Rioja y llevar a cabo a la mayor urgencia los trabajos necesarios para dotar a indicadas vías de un estado de conservación que permita el adecuado tránsito de vehículos.

Valladolid, 9 de junio de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez,
Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000740-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para solventar los problemas de climatización y filtraciones en el CEIP "La Atalaya", para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Palazuelos de Eresma es el pueblo con más población de la provincia de Segovia, después de Cuéllar y El Espinar. Está formado por seis núcleos de población, Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Robledo, Peñas del Erizo, Carrascalejo y Quitapesares. El CEIP "La Atalaya" es el centro escolar del municipio. Debido al progresivo aumento poblacional, el centro ha ido acometiendo diferentes ampliaciones. Desde que se realizó la última ampliación del centro en el año 2015, tiene una serie de deficiencias que, a pesar de diferentes arreglos e intervenciones, el problema sigue sin estar resuelto.

A comienzos de 2016 se comienzan a observar, tanto en un aula de Infantil como en el pasillo de acceso y vestíbulo del módulo de Infantil, abombamiento del suelo y humedades bajo el linóleo del suelo. Así consta en el informe técnico de San Miguel Instalaciones, S. A.



En verano de 2016 las humedades se secaron, y se procedió a la sustitución del suelo afectado. En cambio, a principios de 2017 se volvió a observar la presencia de humedad en el pasillo, por lo que se ha realizaron pruebas de presión en los circuitos.

En ese mismo año, en el pleno del 21 de noviembre de 2017 se debate una moción del grupo socialista instando a la Junta a la subsanación de las deficiencias en el CEIP La Atalaya, tanto en los problemas de climatización en el Centro como en los problemas de humedades y filtraciones; previamente ya se había tratado este asunto en el consejo escolar y había sido denunciado también por el AMPA. Finalmente, la moción salió adelante por unanimidad, solicitando una solución a la administración competente, en este caso la Junta de Castilla y León.

Posteriormente, hay dos informes más de los técnicos municipales. El primero de 2018, los técnicos consideran que el problema viene por las diferentes temperaturas que hay en los diferentes espacios y se solicita al centro que exista un criterio único para lograr la temperatura adecuada y global para el mismo. Desde entonces se han realizado varias pruebas y a día de hoy sigue habiendo quejas por las diferentes temperaturas entre estancias nada confortables.

En 2019 se emite un segundo informe cuya conclusión es que se debe ejecutar un sistema de ventilación que permita disipar la humedad de la cámara.

En resumen, el centro abrió en 2005 y no tuvo problemas durante 10 años, fue en la ampliación en 2015 cuando empezaron los problemas de humedad, por lo que puede adivinarse que de ahí radica el problema. En todo caso, los problemas siguen sin estar solucionados y la Junta de Castilla y León debe encabezar su resolución, ya que es la competente última en Educación y quien construyó el colegio. Han pasado demasiados años; y no sólo por la imagen y el estado en el que está es necesario darle una solución, es que también es un peligro. Se han producido diferentes percances, el más grave por la caída de una maestra, que tuvo que estar dos semanas de baja, ya que, al caerse, se golpeó con un radiador, por lo que hace necesario su arreglo definitivo ya.

Por expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios, obras y reparaciones necesarias para solventar de forma definitiva los problemas de climatización y filtraciones en el centro antes del comienzo del segundo trimestre del curso 2020-2021".

Valladolid, 22 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000741-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros escolares de la Comunidad de mascarillas FFP2 o KN95 para uso de los docentes que imparten clase en los "grupos estables de convivencia" y los especialistas que entran en estas aulas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Barcones Sanz, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Desde el día 1 de septiembre de 2020 la Junta de Castilla y León está proporcionando mascarillas quirúrgicas a los docentes en activo en nuestra Comunidad.

Se da la circunstancia de que los maestros que imparten clases en los llamados "grupos estables de convivencia" y los especialistas que entran en estas aulas, aun



a pesar de que los alumnos no tienen la obligación de usar mascarilla, ni de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, no se les dota de mascarillas FFP2 o KN95 de mayor protección.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de mascarillas FFP2 o KN95 para uso al menos de los docentes que imparten clase en los "grupos estables de convivencia" y los especialistas que entran en estas aulas".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
Noelia Frutos Rubio,
Ángel Hernández Martínez,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Barcones Sanz,
Jesús Puente Alcaraz y
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000742-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a instalar una antena medidora de la contaminación FIJA en la localidad soriana de Ólvega en el plazo de tres meses desde el debate de esta PNL, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Durante años, los vecinos de la población soriana de Ólvega sufren diariamente de malos olores provenientes del polígono industrial "Emiliano Revilla", que incluso ocasionan síntomas como irritación, cefalea y ganas de vomitar.



Esos episodios de malos olores se intensifican mucho en época estival haciendo insoportable estar en la calle.

En al menos tres ocasiones se ha solicitado por parte del Ayuntamiento de Ólvega de una antena medidora móvil de la contaminación del aire.

Mientras estas antenas medidoras han estado instaladas en el municipio de manera provisional, la emisión de esos olores nauseabundos han disminuido drásticamente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar una antena medidora de la contaminación FIJA en la localidad soriana de Ólvega en el plazo de tres meses desde el debate de esta PNL".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez,
María Rodríguez Díaz,
Javier Campos de la Fuente,
Virginia Jiménez Campano,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000743-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que dentro de su marco competencial refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas de la explotación sexual y la trata e inste al Gobierno de España a elaborar un Proyecto de Ley integral sobre la trata de seres humanos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71 % de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95 % de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59 %) seguida del trabajo forzado (34 %). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.



Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

Desde las Cortes de Castilla y León asumimos que desde nuestros ámbitos competenciales debemos seguir trabajando para dotar de recursos y garantías a las mujeres, niñas y niños víctimas de explotación sexual.

Así mismo queremos reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución.

Hay que abolirla y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños. Debemos proteger y asistir a las víctimas, cooperar con los países de origen y concienciar a la ciudadanía de que es una forma de esclavitud.

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son uno de los rostros más crueles de la feminización de la pobreza, así como una de las peores formas de violencia contra las mujeres cuyo sufrimiento se ha agravado debido a la pandemia.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que dentro de su marco competencial reforzar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres.

2. Instar al Gobierno de España a elaborar un proyecto de Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000744-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios y actividades geológicas y paleontológicas de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Las formaciones geológicas que conforman la actual Sierra de Francia (Salamanca) presentan la existencia de diversas estructuras y organismos fósiles de ambientes marinos. Corresponden a organismos del periodo Ordovícico de la Era Primaria o Paleozoica -hace más de 400 millones de años-, cuando la Sierra de Francia y el Valle de Las Batuecas (hoy Parque Natural) eran un medio marino profundo, situado cerca del actual polo sur geográfico, y donde predominaban, sobre todo, los trilobites, animales que se extinguieron hace 250 millones de años.



Restos de estos animales fosilizados y de estructuras inorgánicas de corrientes marinas, como marcas de oleaje llamadas "rizaduras o rippel marks" se localizan impresas sobre las rocas que afloran al aire libre en la ladera norte de la sierra, particularmente en el municipio de Monsagro y, también, en la Sierra de El Guindo, en el término municipal de Serradilla del Arroyo. En realidad, se trata de "icnofósiles", esto es, de huellas dejadas en la arena o lecho marino por los seres vivos, que se mantienen impresas en las piedras, tras un proceso de fosilización. De estas destacan las denominadas "cruceanas", que son las huellas dejadas por los trilobites cuando se desplazaban por los fondos marinos.

La abundancia de estos fósiles y, sin duda, el aspecto llamativo de los mismos ha hecho que, al menos desde el siglo pasado, varias de las construcciones de Monsagro (iglesia, casas, fuentes...), fabricadas con bloques de cuarcita, tengan empotrados también diversos fósiles en sus paramentos. A lo largo del tiempo se han producido prospecciones y recogidas de estos restos paleontológicos, incluso en tiempos recientes, y ello a pesar de la vigilancia de los servicios de protección de la naturaleza y de los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Precisamente, para evitar que se produzcan estos expolios, sería conveniente dar a estos fósiles un reconocimiento oficial y una adecuada protección singular y específica, con arreglo a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El artículo 8 de la citada Ley recoge la definición y clasificación de los bienes de interés cultural, en los que se contempla los lugares o parajes naturales vinculados a "obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico". Con independencia de que las construcciones de Monsagro pudieran incluirse dentro de esta categoría, lo que se requiere, sobre todo, es proteger los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia y evitar tanto el expolio como el posible comercio de los fósiles.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la necesidad de la consideración del patrimonio natural, para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, perteneciendo a este patrimonio natural no sólo la biodiversidad sino también la preservación de la diversidad geológica y del paisaje relacionado directamente con las formaciones geológicas y la geomorfología del terreno. Esta ley define los términos de geodiversidad o diversidad geológica: variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra; y de geoparques o parques geológicos (territorios delimitados que presentan formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que son representativos de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado). También lugares que destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea; así se considera Patrimonio Natural al conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural. También establece que un recurso natural es todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial, tales como: el paisaje natural, las aguas, superficiales y subterráneas; el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales, cinegética y de protección; la biodiversidad; la geodiversidad; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los



hidrocarburos; los recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico, los minerales, las rocas y otros recursos geológicos renovables y no renovables. Asimismo define Patrimonio Geológico: conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida.

Esta misma Ley establece la necesidad de financiar acciones específicas de investigación aplicada, demostración y experimentación relacionadas con la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad y la geodiversidad. Reconocida la importancia de la geodiversidad, la misma Ley establece en su anexo VIII como unidades geológicas más representativas las estructuras y formaciones geológicas del Macizo Ibérico, al cual pertenece Monsagro y establece como contexto geológico en España con relevancia mundial los paisajes apalachianos del Macizo Ibérico, como el de la Peña de Francia y el Paso de los Lobos en el término de Monsagro, así como series estratigráficas del Paleozoico inferior y medio del Macizo Ibérico, en las que Monsagro está incluido.

El R.D. 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, establece nuevamente la necesidad de un Inventario Español de Lugares de Interés Geológico sobre todo en sus espacios protegidos y/o de interés (punto 5) y concretamente de su geodiversidad (apartado 5.d.). Posteriormente, mediante el R.D. 1274/2011, de 16 de septiembre, se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluyendo la geodiversidad y el patrimonio geológico como elementos estratégicos a diagnosticar.

El Ayuntamiento de Monsagro, incluido en el Espacio Natural Protegido de Las Batuecas-Sierra de Francia, con un plan de Ordenación de los Recursos Naturales -PORN- desarrollado (en el que el patrimonio geológico y la geodiversidad del parque no se han tenido en cuenta) es consciente que su término municipal contiene sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo. Por ello, ha creado una georuta por el casco urbano al aire libre que potencie el geoturismo y genere puestos de trabajo y asiente población gracias a los visitantes de la localidad puedan conocer los tipos de fósiles ubicados en las fachadas de las viviendas.

Para poner en valor este Patrimonio Natural, el Ayuntamiento de Monsagro ha ido realizando una serie de actuaciones desde el año 2005 que se iniciaron con la promoción y construcción de un Centro de Interpretación de los Fósiles y un proyecto de Musealización de este centro, cuya inauguración parcial se produjo el 2 de julio de 2018.

Además, para la "RUTA DE LOS FÓSILES" por el casco urbano del municipio de Monsagro se ha elaborado una guía mediante la firma del correspondiente convenio con la Universidad de Salamanca y la Diputación de Salamanca.

Para poner totalmente en valor este Patrimonio Natural, es muy importante la finalización íntegra de la musealización del Centro de Interpretación de los Fósiles lo



antes posible y para ello resulta fundamental continuar con el apoyo económico de la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León a este proyecto.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar los estudios necesarios encaminados a buscar la figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia (Salamanca).

2. Continuar colaborando con el Ayuntamiento de Monsagro en la difusión y promoción de los valores geológicos y paleontológicos de la Sierra de Francia, dentro de un turismo natural y cultural sostenible, buscando con la colaboración de otras administraciones la financiación necesaria para finalizar durante la presente legislatura la musealización del Centro de Interpretación de los Fósiles".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000745-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que en el ejercicio presupuestario 2021 incluya la construcción de dos aulas nuevas en el CRA Domingo de Guzmán, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Doñinos de Salamanca es un pueblo del llamado alfoz de Salamanca que en los últimos años ha experimentado un gran aumento en población. Y esto ha supuesto que el número de niños que asisten al colegio ha aumentado triplicándose en los 10 últimos años.

El delegado de la Junta de Castilla y León, Eloy Ruiz, visitó en noviembre del año pasado en Doñinos de Salamanca el CRA Domingo de Guzmán, y aseguró: "la Junta de Castilla y León construirá dos nuevas aulas para solucionar la falta de espacio por el incremento de alumnado, durante el próximo ejercicio".



Pues bien, a finales del ejercicio 2020, no se sabe nada de dicho proyecto, que por cierto el PSOE lo había propuesto como enmienda a los presupuestos de la Junta de Castilla y León en los últimos tres ejercicios y siempre tuvimos un no por respuesta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el ejercicio presupuestario de 2021 incluya la construcción de dos aulas nuevas en el CRA Domingo de Guzmán".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen García Romero,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000746-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para el reconocimiento de la Loa de la Alberca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Loa de Nuestra Señora de la Asunción (o simplemente la Loa) de La Alberca es una de las manifestaciones más relevantes del teatro primitivo de la Península Ibérica. Este hecho, junto con el interés que ha despertado siempre entre los eruditos y el público en general, bastaría para justificar la defensa y la promoción de la Loa por parte de las distintas administraciones.

Pero es que, además, la Loa es uno de los escasísimos ejemplos de teatro antiguo que se siguen representando hoy en día. En efecto, la Loa de Nuestra Señora de la Asunción se representa en La Alberca cada mañana del 16 de agosto, a medio día, junto al atrio de la Iglesia.



Se trata de una pieza riquísima en su complejidad, pues su valor trasciende lo literario para alcanzar los dominios de la cultura, la etnografía, el folklore o el patrimonio, entre otros. Sus orígenes se remontan seguramente a la Edad Media, evoluciona durante los Siglos de Oro, se mantiene por la memoria y la oralidad de los alberqueños hasta los siglos XIX y XX, cuando se recoge por escrito en (al menos) tres versiones distintas, y llega hasta el siglo XXI con la vitalidad que le proporcionan el esfuerzo y el respeto por sus tradiciones de los habitantes de La Alberca.

En la Loa de Nuestra Señora se unen lo culto y lo popular, lo sagrado y lo profano, la escritura y la oralidad...

Como pone de manifiesto en sus estudios Inés Velázquez Puerto, quien me ha facilitado estas informaciones, el motivo básico de la Loa albercana es propio de finales de la Edad Media (la lucha entre el Bien, encarnado en el Arcángel San Miguel, y el Mal, figurado en el Demonio), así como la pugna entre las virtudes y los pecados capitales (representados, en nuestra loa, por niñas y niños de no más de siete años). La pieza tiene, pues, un indudable carácter alegórico ancestral, un núcleo vinculado estrechamente a lo que fueron los autos sacramentales, que se ha ido enriqueciendo con otras influencias literarias y culturales durante los siglos XVI y XVII, fundamentalmente, en su contacto con la Comedia barroca, que era el producto característico de aquella época.

Sin entrar ahora en excesivos pormenores técnicos, concluyamos diciendo que la Loa albercana es un ejemplo extraordinario de supervivencia (y de enriquecimiento) cultural a lo largo de muchos siglos.

En cuanto a su contexto, la Loa de La Alberca debe entenderse en el seno de una comunidad de pueblos serranos que han mostrado desde tiempos remotos una llamativa afición a este tipo de productos: en efecto, en varios municipios de esta comarca salmantina se representaron, y aún se conservan en algunos casos, piezas teatrales de origen muy antiguo, afines a la Loa. De suerte que cualquier defensa y promoción de la Loa deberá hacerse aglutinando ese ámbito más amplio. Nos referimos a las representaciones de la Loa al Santo Cristo, conservada en Monforte (y que se solía representar el 14 de septiembre; de ella sólo conservamos el texto); la Loa dedicada a la Asunción de María Santísima con el título de Robledo, que solía representarse en Sequeros cada 15 de agosto (también su representación está hoy lamentablemente perdida); la Loa a la Santísima Virgen de Majadas Viejas, asimismo de La Alberca (de tradición reciente, y que se sigue representando); la Loa a San Ramón Nonato (representada en Sotoserrano cada 31 de agosto), la Loa a San Juan Bautista (que se representaba en La Alberca en el día de San Juan, y de la que hoy sólo conservamos el texto); en fm, la Loa a San Gil Abad (que se representaba en Puebla de Yeltes el 1 de septiembre, y cuya representación se perdió con la Guerra Civil). Como señala en sus últimas investigaciones Inés Velázquez, del estudio pormenorizado de estas 7 piezas de las que tenemos noticia se desprende la proximidad de todas ellas en cuestiones textuales, estructurales y de naturaleza de los personajes.

En cuanto a su puesta en escena, la Loa de Nuestra Señora es un valiosísimo testimonio de implicación y participación vecinal desde sus orígenes, pues son los habitantes de La Alberca (y ocasionalmente de pueblos vecinos) no sólo quienes la hacen posible cada 16 de agosto, sino quienes la han preservado, con la memoria y la oralidad, a lo largo de más de 500 años... Los personajes (cuyos papeles han pasado



con frecuencia de padres a hijos) son los siguientes: dos galanes, un gracioso, el Arcángel San Miguel, el demonio, siete niñas que representan las virtudes y siete niños que representan los pecados; además de un coro, que no aparece en escena pero canta... Es preciso resaltar asimismo el valor de los atuendos o de la escenografía, fundamentalmente de la llamada "serpiente", monstruo fantástico con cuerpo y cabeza de chivo y siete cabezas...

En síntesis, por sus calidades dramáticas, literarias y culturales, la Loa de La Alberca es un espécimen comparable al Misterio de Elche y debería, en consonancia, recibir una atención y un reconocimiento similares a los de este último.

Po lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León que inicie los trámites para el reconocimiento de la Loa de La Alberca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen García Romero,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Rosa María Rubio Martín y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000747-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la mejora de la gestión y la rendición de cuentas de las administraciones regionales sobre la cooperación por medio de una Dirección General de Cooperación Internacional, la Orden de bases y las convocatorias de subvenciones, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción exterior:

ANTECEDENTES

La Cooperación para el Desarrollo es un compromiso internacional histórico, conlleva la obligación en materia de Derechos Humanos de poder ayudar a garantizar el principio de "no dejar a nadie atrás". En septiembre de 2015, los 193 miembros de las



Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizada en torno a cinco ejes: el planeta, las personas, la prosperidad, la paz y las alianzas. Representa una oportunidad única para transformar el modelo de desarrollo económico, social y medioambiental para que sea sostenible, equitativo e inclusivo. El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su ineficacia para garantizar una distribución justa de los recursos, de la riqueza y, sobre todo, su incapacidad de garantizar los derechos de las personas en el mundo. La persistencia de la pobreza y desigualdad en el mundo de hoy sigue siendo injustificable, con cifras como las de Naciones Unidas (Informe PNUD 2018) donde 1.300 millones de personas están empobrecidas en el mundo, sin apenas ingresos o alimentos, acceso al agua potable o a la educación, sin garantías sanitarias...

- Existe el compromiso ético, social, político y económico, así como los medios para lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción responsable de las políticas públicas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Que las políticas de ámbito autonómico y local están más en contacto con las prioridades de la ciudadanía, que facilita su participación en la construcción de la política pública de Cooperación al Desarrollo, y su implicación en asuntos globales de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Además de canalizar las inquietudes y propuestas de las organizaciones no gubernamentales a un entorno de decisiones estatales.

- Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene un Marco Normativo que rige la Cooperación Internacional, donde los todos los poderes públicos de la comunidad: "promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo".

- Que se contemplan como retos de nuestra comunidad: la erradicación de la pobreza, el reparto justo de los beneficios económicos, el progreso humano, económico y social o la defensa y pleno disfrute de los derechos fundamentales de las personas en la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

- Que miles de personas han mejorado su calidad de vida gracias a la colaboración entre las Administraciones públicas y ONGDs regionales por medio de la cooperación internacional para el desarrollo.

- Que se organizan y promueven actividades de sensibilización, educación para el desarrollo y comercio justo para potenciar la solidaridad, la justicia global y la interculturalidad, así como para dar a conocer y debatir sobre las causas de la pobreza y el fortalecimiento del tejido social de las organizaciones en la sociedad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la mejora de la calidad de la gestión y la rendición de cuentas de las administraciones regionales sobre la cooperación por medio de una Dirección General de Cooperación Internacional, con competencias políticas, recursos económicos y personal técnico suficiente, formado y estable, así como una gestión adecuada y



actualizada de la política de cooperación a través de la reforma instrumentos como la Orden de bases y las propias convocatorias de subvenciones".

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000748-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid adopte las medidas necesarias para que los alumnos y alumnas de Bachillerato del IES María Moliner de Laguna de Duero en Valladolid puedan acudir a las aulas por las mañanas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez, José Francisco Martín Martínez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El inicio del nuevo curso escolar en Castilla y León tras el parón presencial del pasado curso comenzó para todos los alumnos de Infantil y Primaria el 9 de septiembre y a partir del 14 para ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Sobre la mesa, la obligación de



bajar la ratio en las aulas con un número menor de alumnos por grupo, más profesores, horarios de entrada y salida diferentes para cada curso, distancia de 1'5 m, mascarilla obligatoria a partir de los 6 años, ventilación de las aulas, refuerzo en la limpieza con medidas de higiene y desinfección específicas y sin extraescolares como elementos centrales de la nueva vuelta a las aulas implantadas por la Junta de Castilla y León y con el fin de garantizar la salud de toda la comunidad educativa ante la vuelta al colegio.

La situación de emergencia sanitaria por la que estamos atravesando desde el mes de marzo obliga a tomar medidas extraordinarias y el esfuerzo que se ha llevado a cabo desde los Equipos Directivos de los Centros Educativos de nuestra comunidad para cumplir con las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias demuestra no solo su capacidad de trabajo, sino su capacidad de respuesta y compromiso, por lo que es digno su reconocimiento y especial mención.

La apuesta de la Junta de Castilla y León por la presencialidad en las aulas como mejor manera de garantizar el derecho a la educación no ha servido para garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades a los alumnos y alumnas de los centros educativos de nuestra CC. AA.

La falta de previsión y la improvisación de la Junta de Castilla y León ha llevado a la Consejería de Educación a decidir de forma unilateral y a imponer el turno de tarde a los alumnos y alumnas de Bachillerato del IES María Moliner de Laguna de Duero, cuatro días antes del inicio del nuevo curso escolar.

Imposición, que denuncian públicamente los alumnos, profesores y familiares afectados porque consideran que es una decisión adoptada sin consenso y sin diálogo que les deja poco margen para actuar, teniendo en cuenta que fueron conocedores de esta decisión 4 días antes del inicio del curso escolar, que en el mes de julio los alumnos y alumnas ya hicieron la preinscripción de Bachillerato en horario de mañana y en septiembre formalizaron su matrícula con normalidad, sin que se desde la Consejería de Educación hubiera hecho mención alguna a la posibilidad de implantar en Bachillerato el horario de tarde.

El BOE de 2 de septiembre de 2020 publicaba la orden ministerial de Hacienda que establecía el reparto de 2.000 millones de euros a las comunidades autónomas correspondiente al tramo educativo del Fondo COVID que garantiza que las regiones cuenten con los recursos suficientes para ofrecer servicios públicos esenciales a los ciudadanos durante la pandemia de los que, y en este concepto, Castilla y León ha recibido más de 84 millones de euros.

La Junta de Castilla y León tiene plenas competencias en la gestión educativa y ha de garantizar no solo el derecho a la educación, sino el derecho a la educación en igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas de nuestra comunidad.

El momento de excepcionalidad que vivimos requiere una respuesta adecuada por parte de la Consejería de Educación es por ello por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación de



Valladolid tenga en cuenta la opinión del Equipo Directivo, de los docentes, del alumnado y del AMPA, para adoptar de forma urgente cuantas medidas sean necesarias para que los alumnos y alumnas de Bachillerato del IES María Moliner de Laguna de Duero en Valladolid puedan acudir a las aulas por las mañanas".

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,

José Ignacio Martín Benito,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Luis Ángel Fernández Bayón,

Pedro Luis González Reglero,

María Isabel Gonzalo Ramírez,

José Francisco Martín Martínez y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000749-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones encaminadas a la participación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, garantizar la equidad educativa, establecer ayudas a familias en situación vulnerable, potenciar los programas de carácter preventivo, garantizar la atención a los menores afectados por la violencia de género y mantener abiertos de manera física los puntos de encuentro familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La atención y la protección a la infancia es un elemento fundamental de la política social de la Junta de Castilla y León. Por eso, durante los últimos meses la política general de la Junta ha tenido como prioridad atender los derechos y las necesidades de la infancia, especialmente de los más vulnerables.

La política que viene desarrollando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en materia de atención y protección a la infancia está estructurada en tres grandes líneas de actuación: la promoción y defensa de los derechos de la infancia;



la prevención de todas las situaciones que interfieran en el normal desarrollo personal y social del menor, y en especial las de desigualdad, desprotección, marginación e inadaptación; y la protección de la infancia en los casos de desamparo y la intervención con menores infractores.

En momentos de crisis como el actual es preciso garantizar la continuidad de esos servicios y programas de protección a la infancia, al tiempo que se adoptan medidas específicas para atender las nuevas necesidades que se derivan de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en dos direcciones, por un lado, la incidencia que la pandemia ha tenido en la infancia y las actuaciones que se han llevado a cabo durante estos meses para paliar esa situación de desprotección; y, por otro, la atención a las nuevas situaciones de pobreza que están surgiendo, que se suman a las que existían anteriormente, y en la que los menores son los más vulnerables.

Esta PNL tiene causa en la Moción M/000059, que fue debatida en el Pleno del pasado día 21 de julio de 2020, al no ser aceptados los 6 puntos que el Grupo Popular intentó consensuar y entender que son cuestiones que no pueden quedar en el olvido.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Seguir realizando actuaciones de promoción y fomento, de manera transversal, encaminadas a la participación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

2.- Garantizar la equidad educativa, abordando la brecha digital potenciando programas de ayuda, en colaboración con el Gobierno de España y, para que nadie se vea privado de la oportunidad de estudiar a causa de la crisis, tal y como aparece en el Pacto de Reconstrucción.

3.- Establecer ayudas directas a familias en situación vulnerable, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet, por un importe de 3 millones de euros, tal y como aparece en el Pacto de Reconstrucción.

4.- Seguir potenciando los programas de carácter preventivo dirigidos a las situaciones y poblaciones de riesgo.

5.- Garantizar la atención urgente y prioritaria por parte de los servicios sociales y de todas sus unidades y centros a los menores afectados directa o indirectamente por la violencia de género.

6.- Mantener abiertos de manera física los puntos de encuentro familiar. Además de ampliar dichos puntos en función de las necesidades que se detecten".

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000750-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se aplique en nuestra Comunidad Autónoma el servicio de ayuda a domicilio, tal y como prevé la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, y continúe reduciendo la aportación del usuario en la prestación de ayuda a domicilio con atención a aquellos que cuenten con rentas más bajas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades ha tenido ocasión en diferentes ocasiones de abordar la situación de la ayuda a domicilio en Castilla y León. Una prestación considerada esencial para que las personas mayores puedan permanecer en sus hogares el mayor tiempo posible contando con el apoyo necesario para garantizar su bienestar tanto físico como anímico.

Uno de los retos sociales que han de abordarse sin demora, por las Administraciones Públicas, es el de la soledad no deseada de los mayores y en este reto la ayuda a domicilio juega un papel decisivo, especialmente para los mayores que residen en el medio rural.



Conscientes de esta importancia, desde la Junta de Castilla y León, se han adoptado medidas específicas para mejorar y reforzar esta prestación, en el marco de la Ley de Atención a las personas dependientes y siempre en colaboración con las entidades locales.

En concreto, se han seguido las recomendaciones que el CES de Castilla y León ha venido proponiendo como el incremento de la calidad y la profesionalización en este servicio, el refuerzo de la financiación a través del Acuerdo Marco y la garantía de la cobertura de las necesidades de los dependientes en todo el territorio de Castilla y León.

La siguiente línea de mejora deberá centrarse en ampliar y mejorar la intensidad horaria de esta prestación. Y ello, teniendo en cuenta que la cobertura de esta prestación es superior en Castilla y León, según DEC, situándonos en el 4,68 mientras que la media estatal es del 4,2 y una intensidad media, de 18 horas mensuales frente a 18,89 horas a nivel estatal.

Como ya se ha expuesto en esta Comisión, la reducción de la intensidad de horas en Castilla y León se realizó en aplicación de los criterios pactados en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Dependencia y que el Estado tardó más de un año en recogerlo normativamente. La norma de aplicación es el Real decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, que recoge lo pactado en el Consejo Territorial y que coincidía con la Orden FAM 644/2012, actualmente derogada por la Orden FAM 6/2018, de 11 de enero.

El Anexo II de este Real Decreto recoge las intensidades del servicio de ayuda a domicilio según grado de dependencia y que eran, exactamente, las recogidas en la Orden FAM 644/2012. Por su parte, la Orden FAM 6/2018, de 11 de enero, recoge en su art. 7.2.1 que "la intensidad del servicio de ayuda a domicilio prestado al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, será la establecida por la normativa estatal que resulte de aplicación (es decir, actualmente el Real decreto 1051/2013).

Por tanto, no es necesario modificar la normativa autonómica para incrementar la intensidad horaria de la ayuda a domicilio, puesto que ya prevé y asume un posible incremento de intensidad la estatal. Por ello, para incrementar la intensidad horaria debe modificarse previamente la normativa estatal e incrementar la financiación de forma suficiente para que el Gobierno Autonómico pueda asumir ese incremento.

En esta línea se pronuncia precisamente el CES de Castilla y León que en su último informe dice:

"... estima necesario que el Estado incremente su financiación, hasta llegar a la financiación global del 50 % de la dependencia. Este incremento permitiría a Castilla y León recuperar, en 2020, lo perdido en este nivel mínimo de financiación, ya que, en la actualidad, con la disminución de la aportación del Estado en 2012, la comunidad deja de percibir al año unos 15 millones del nivel mínimo y la financiación equivalente del nivel acordado, que fue de 22,5 millones de euros en 2011 (último año que fue recibida esta transferencia finalista)".

Así mismo, se señala por el CES que hay que seguir avanzando en las medidas ya acordadas en el marco del Dialogo Social para disminuir el copago que aportan los usuarios, especialmente aquellos con rentas más bajas. Para ello, sigue recordando este órgano consultivo, es necesario incrementar el presupuesto que la comunidad autónoma de Castilla y León, como principal financiadora, destina a esta prestación.



Si aumentar la intensidad horaria y reducir el copago de los usuarios de esta prestación es importante, también lo es seguir avanzando en la calidad con que se presta y en este sentido el CES señala que existen otros retos, como seguir acortando los tiempos de espera para acceder a los servicios y prestaciones, también para las personas cuyo derecho a la prestación correspondiente, en este caso la ayuda a domicilio, ya ha sido concedida.

Por todo ello, y con el fin de mejorar la protección y la calidad de vida de las personas en situación de dependencia que viven en Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que una vez recuperadas por el Gobierno de España la intensidad de horas de ayuda a domicilio establecidas antes del DL 1051/2013, de 27 de diciembre, y una vez que se incremente la financiación estatal de forma suficiente, se apliquen en nuestra comunidad autónoma las nuevas y más amplias intensidades del servicio de ayuda a domicilio, tal y como prevé la Orden FAM 6/2018, de 11 de enero.

2.- Que una vez que el Estado haya asumido un mayor compromiso de financiación en la atención a las personas dependientes, se continúe reduciendo la aportación del usuario en la prestación de ayuda a domicilio, con una especial atención a aquellos que cuenten con rentas más bajas".

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000751-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo, se intensifiquen las acciones orientadas a las personas mayores que viven solas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La soledad es un problema cada vez más acusado en la sociedad actual y amenaza con ser una auténtica epidemia en el futuro, si no somos capaces de poner remedio. La soledad no deseada en nuestros mayores es una de las situaciones más tristes a las que se tienen que enfrentar en su vida.

Este fenómeno de actualidad creciente en toda España y en todo el mundo se debe fundamentalmente a las nuevas formas de vida, a los cambios sociales y a la modificación en las relaciones familiares y de vecindad que provocan aislamiento social. En casos extremos, esta soledad no deseada, puede suponer, como hemos tristemente visto recientemente, que la persona fallezca sin que nadie se percate de su ausencia.



Castilla y León, debido a su configuración geográfica, es la segunda Comunidad Autónoma, después de Asturias, que mayor población tiene viviendo en soledad, aproximadamente 150.000 personas en todo el territorio; exactamente, un 28,5 % de los hogares están ocupados por personas que viven solas, y, de estas, un 43,6 % son hogares de una persona mayor.

Esta situación es bien conocida por la Junta de Castilla y León y lleva tiempo impulsando políticas de atención a nuestros mayores, medidas de apoyo, atención y ayuda a las personas que viven solas a través del Acuerdo Marco de Servicios Sociales que desarrolla en colaboración con las Entidades Locales, introduciendo así en la búsqueda de soluciones el concepto de proximidad, tan importante para detectar los casos y poder actuar con rapidez y eficacia.

Son muchas las actuaciones que se llevan a cabo desde la Junta de Castilla y León con un óptimo resultado, como el Servicio de Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia Avanzada, el programa "A gusto en mi casa", el proyecto "Intecum", o una novedosa "Red Social" que se está desarrollando en este momento y que trata de detectar lo más rápidamente posible las situaciones de soledad de las personas mayores.

Todas estas medidas están incluidas en el "Plan de Envejecimiento Activo", con el que la Junta de Castilla y León incentiva la participación social de nuestros mayores, para prevenir su aislamiento y para detectar situaciones de riesgo y vulnerabilidad, desarrollado en 7 Ejes Estratégicos con una dotación económica de 1.951.600 €.

Reconociendo el buen trabajo realizado hasta ahora desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, desde el convencimiento de que existe un margen amplio para la mejora de resultados, es por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo, se intensifiquen las acciones específicamente orientadas a las más de 150.000 personas mayores que viven solas, para con ello colaborar a prevenir los casos de fallecimientos en soledad, cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad Autónoma".

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000752-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio y que, en colaboración con las Entidades Locales, se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Es público y notorio el esfuerzo que está realizando la Junta de Castilla y León desde hace tiempo para mejorar y reforzar un servicio esencial en el Sistema de Atención a la Dependencia, que alcanza a 29.700 usuarios en nuestra Comunidad, como es el Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que supone que este servicio lo reciben el 18,07 % de los usuarios dependientes, cuando la media nacional es del 17,83 %.

La financiación de este servicio es fruto de la cooperación interinstitucional y la aportación del propio usuario, establecida en el art. 47 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, aportando fondos, en su mayor parte, la Junta de Castilla y León, y el resto la Corporación Local correspondiente y una pequeña aportación de los usuarios en función de su renta. En Castilla y León esta aportación



del usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las más bajas de toda España, significando en la actualidad el 14,51 % del precio del coste del servicio, mientras que la media del copago en España alcanza el 21,84 %.

Este porcentaje en Castilla y León seguirá bajando como consecuencia de las medidas impulsadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por lo tanto, podemos afirmar que el copago en Castilla y León no solo es de los más bajos de España, sino que además sigue bajando.

Otra variable que se puede observar en la aplicación de esta aportación imputable al usuario, es que existen diferencias en el porcentaje de copago entre unas provincias y otras, debido a dos razones:

1.^a- El precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio depende del contrato de adjudicación de la Corporación Local correspondiente.

2.^a- También depende de la renta del usuario y de la intensidad que se solicita el servicio que es diferente en cada provincia.

La Junta de Castilla y León acaba de firmar un nuevo Acuerdo Marco para la financiación de los Servicios Sociales para el periodo 2020-2023 con las 24 Corporaciones Locales competentes en la materia, en el que se destinan al Servicio de Ayuda a Domicilio 232 millones de euros, lo que significa un incremento de la financiación por parte de la Junta y está trabajando para establecer criterios comunes en aras a conseguir que se aplique el mismo porcentaje de copago en todas las Entidades Locales, equilibrando el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en todas las provincias, independientemente del municipio donde resida el usuario.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, valoramos muy positivamente los avances logrados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la mejora de la prestación de este servicio tan importante, entendiendo que hay aún margen para la mejora equilibrando el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en todos los municipios, y reduciendo el coste para el usuario, cuando este proceda.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- Favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio, cuando este proceda.

2.º- Provoque, en colaboración con las Entidades Locales, que por parte de estas se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad".

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000753-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a controlar el cumplimiento del protocolo de la Residencia Mixta de Segovia de casos de COVID-19; iniciar las obras previstas; y hacer una nueva valoración para aumentar los ratios de paciente/trabajador de acuerdo con las necesidades del centro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Isabel Gonzalo Ramírez y Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La residencia Mixta de Segovia es, junto a la residencia Asistida, las únicas dos residencias dependientes de la Junta de Castilla y León en provincia de Segovia. La residencia Mixta cuenta con 85 usuarios y 95 trabajadores, según confirman los sindicatos. La residencia Mixta construida hace más de cuatro décadas ha ido sufriendo diferentes reformas. La primera importante fue en 1994, en la que se hizo una reforma general. En 2006 fue cuando se reformaron la planta tercera y cuarta y en 2018 se remodeló la enfermería. En cambio, la primera y segunda planta nunca se llegaron a reformar, y así llevan esperando desde que se reformaron las otras dos en 2006, y cerradas desde más de



una década y por tanto sin utilizar. Esto implica, que, si ya antes era deficitario el número de plazas en residencias de la Junta, lo es aún más, sabiendo que la ocupación de esta residencia es del 50 %, puesto que dos de las cuatro plantas no están siendo ocupadas.

Por todos es sabido que la población cada vez está más envejecida, que cada vez hay más personas mayores dependientes y que por tanto la demanda también es mayor. Además, sabemos que la pensión media en Castilla y León es de las más bajas, por lo tanto, hay un gran número de personas mayores que requerirían de estos servicios, pero que su economía no se lo permite, y tampoco cuenta con plazas públicas, ya que en la actualidad apenas 300 personas ocupan plazas públicas en las dos residencias públicas de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Por lo tanto, es necesario que se proceda a la reforma de las dos plantas que faltan. Además, a una pregunta oral, en la sesión plenaria de 11 de septiembre de 2019, la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades volvió a referirse al modelo "En mi Casa" para anunciar que la adaptación de esas plantas sería para implantar este modelo. Más de un año después, se desconoce cómo se encuentra el procedimiento para iniciar las obras y cuándo concluirán.

Por otro lado, y según lo manifestado por los sindicatos, en estos momentos la residencia Mixta dispone de 95 trabajadores, como se comentó anteriormente, con 1 terapeuta, 2 fisioterapeutas y 2 auxiliares para activación. Este es todo el personal específico del que dispone, teniendo en cuenta que casi todos los residentes son dependientes y precisan de cuidados. Por eso es necesario que sean modificados los ratios que permitan cubrir la nueva realidad de las residencias.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Controlar el cumplimiento del protocolo de la residencia Mixta en la prevención y tratamiento de posibles casos de Covid-19.**
- **Iniciar en el año 2020 las obras previstas en esta residencia, anunciadas por la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades para reformar la primera y segunda planta, y presupuestar y llevar a cabo aquellas que hayan surgido como consecuencia de la llegada del Covid-19.**
- **Hacer una nueva valoración de los ratios que permita aumentar los ratios de paciente/trabajador, de acuerdo con las necesidades del centro".**

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Nuria Rubio García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000754-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Teresa Gago López, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la promoción, junto con el Instituto de Crédito Oficial, de una mejora en las condiciones de los créditos ICO, un impulso a la creación de nuevas líneas de crédito y garantizar que las posibles nuevas líneas de créditos estén destinadas preferentemente a autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Teresa Gago López, Alba Priscila Bermejo Santos y Blanca Delia Negrete Santamaría, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea de créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) aprobada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19 se aprobó con la finalidad de que empresas y autónomos pudieran atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, la necesidad de circulante, los vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez.



El funcionamiento de los préstamos ICO no difiere demasiado de los préstamos "tradicionales" otorgados por los bancos. En este caso el Instituto de Crédito Oficial es la entidad encargada de prestar el dinero y poner las condiciones para acceder a él, mientras que la entidad financiera se encarga de gestionar la entrega del mismo, así como asumir el riesgo en caso de impago del solicitante.

Entre las condiciones actuales de estas líneas establecidas por el ICO, se incluyó un periodo de carencia de un año para los vencimientos a largo plazo, momento a partir del cual las empresas prestatarias deberán comenzar a devolverlo. Por otro lado, también se han establecido unos límites en los porcentajes de interés en función de si el tipo es fijo o variable y si es con o sin carencia, oscilando el porcentaje aplicable entre el 2,3 y el 4,9 dependiendo de las características concretas de cada uno. Estas condiciones están poniendo en jaque la situación de muchos empresarios que prevén que su situación económica en 2021 no les permita afrontar los primeros pagos de los créditos solicitados.

El Banco Central Europeo (BCE) augura que, hasta el 2022, unos 72.000 millones de euros en préstamos garantizados entren en mora. Incluso los seis principales bancos españoles (Santander, Bankia, Sabadell, BBVA, Bankinter y Caixabank) han anunciado un aprovisionamiento de 11.000 millones de euros, para afrontar esta situación de potencial morosidad que podría producirse entre el último trimestre de 2020 y primer semestre de 2021. Ante el escenario previsto por el propio BCE de impagos de las empresas, las asociaciones de empresarios están solicitando la modificación de las condiciones de las líneas de crédito mediante la ampliación de los periodos de carencia, así como la disminución de los tipos de interés. Esta medida favorecería al sector empresarial, permitiendo su recuperación y subsistencia hasta el año 2022, así como garantizar en mayor medida la devolución íntegra de los créditos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España la promoción, junto con el Instituto de Crédito Oficial, de una mejora en las condiciones de los créditos ICO destinados a autónomos y PYMES, mediante un incremento del período de carencia en al menos un año para los préstamos ICO ya concedidos, así como un incremento del porcentaje de cobertura de los nuevos avales y una minoración de los tipos de interés de los nuevos préstamos que sean concedidos por este organismo. Todo ello con el objetivo de paliar el empeoramiento de las perspectivas de la economía española alertado en los informes emitidos por diversas instituciones y organismos, incluidos los de la AIReF y el Banco de España.

2. Reclamar al Gobierno Central un impulso a la creación de nuevas líneas de crédito emitidas por el ICO que favorezcan la inyección de liquidez al tejido productivo, a fin de contribuir a la sostenibilidad de empresas viables con problemas de liquidez y a la protección del empleo.

3. Exigir al Gobierno de la Nación garantizar que las posibles nuevas líneas de créditos emitidas por el ICO estén destinadas preferentemente a autónomos



y PYMES, que son las que actualmente están sufriendo de forma más grave los efectos de esta crisis sanitaria.

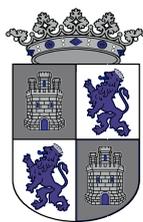
En Valladolid, a 25 de septiembre de 2020.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: María Teresa Gago López,
Alba Priscila Bermejo Santos y
Blanca Delia Negrete Santamaría

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000755-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar para sucesivas convocatorias la condición de contrataciones que obra en la resolución número siete de la actual Orden de 11 de mayo de 2020 relacionada con las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León mediante la Consejería de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural convoca periódicamente ayudas a la suscripción de seguros agrarios. En la presente convocatoria de Orden 11 de mayo de 2020, publicada en el BOCYL de 13 de



mayo de 2020, se limita la subvención a las pólizas que no superen los 75 euros, por lo que muchos agricultores de explotaciones medianas y pequeñas se quedan fuera de cualquier tipo de opción de concurso.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a eliminar para sucesivas convocatorias la condición de contrataciones que obra en el punto 3 de la resolución número siete de la actual orden de 11 de mayo de 2020 relacionada con las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados".

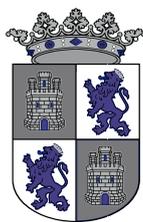
Valladolid, 25 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000756-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar ayudas económicas y subvenciones en las mismas condiciones para las vacunaciones obligatorias de todas las especies ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, de forma discrecional, facilita ayudas para vacunaciones obligatorias en determinadas circunstancias, a determinadas empresas y especies ganaderas.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar ayudas económicas, subvenciones, en las mismas condiciones para las vacunaciones obligatorias de todas las especies ganaderas".

Valladolid, 25 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes